



Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco
Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento
Administración 2012-2015.

ACTA
NUMERO
70
Sesión
Extraordinaria
06/02/2015.

En Zapotlanejo, Jalisco y siendo las 09:10 Nueve Horas con Diez minutos del día 06 seis de Febrero de 2015 dos mil quince, día señalado para llevar a cabo la Sesión de Ayuntamiento número 70 (Setenta), con carácter de Extraordinaria, correspondiente a la Administración Municipal 2012-2015, Preside la Sesión el **C. FRANCISCO JAVIER PULIDO ALVAREZ**, Presidente Municipal y la Secretaría General está a cargo del **LIC. VICTOR MANUEL PERALTA GALVAN**; en estos momentos el Presidente Municipal instruye al Secretario General con el propósito de que se sirva pasar lista de asistencia, estando presentes los siguientes regidores:

En estos momentos el Presidente Municipal instruye al Secretario General con el propósito de que se sirva pasar lista de asistencia, estando presentes los siguientes munícipes:

Presidente Municipal:
C. FRANCISCO JAVIER PULIDO ALVAREZ

Regidores:
RUBEN EDGAR TORRES NUÑO
LIDIA VIVIANA BECERRA JIMENEZ
LUIS PEREZ VENEGAS
MARTHA ROCIO MALDONADO DADO
JOSE LUIS GARCIA ANDRADE
JUAN CARLOS GONZALEZ HERNANDEZ
JUAN ERNESTO NAVARRO SALCEDO
MARGARITA MALDONADO GARCIA
LUIS RICARDO CORTES MORALES
JOSE ANTONIO CONTRERAS HERNANDEZ

El Presidente Municipal interroga al Secretario General si fueron notificados los Regidores en tiempo y forma, para la celebración de la presente sesión, se le indica que sí, que si fueron notificados en tiempo y forma. Toma el uso de la voz el Secretario General Lic. Víctor Manuel Peralta Galván y dirigiéndose al pleno de Ayuntamiento refiere: Solo someter a consideración de este pleno las inasistencias del Regidor Víctor Fernando Álvarez Iñiguez, del Regidor Gregorio Dávalos Nuño y de la Síndico Jacqueline Hernández Temblador. Toda vez por sus cuestiones de carácter personal de cada uno de ellos y en el caso del Regidor Víctor Fernando Álvarez Iñiguez por un tema académico, me informaron oportunamente que por la premura de la sesión no alcanzaban a estar presentes y me piden que someta a su consideración su inasistencia y si lo tiene a bien así estimarlo el justificar su falta a esta Sesión Extraordinaria. El Presidente en uso de la voz pregunta a los Regidores si están de acuerdo y se procede a someter a votación de los presentes la justificación de inasistencia del Regidor Víctor Fernando Álvarez Iñiguez, del Regidor Gregorio Dávalos Nuño y de la Síndico Jacqueline Hernández Temblador y les consulta en votación económica si lo aprueban, el cual es **APROBADO POR UNANIMIDAD**. Acto continuo el Presidente Municipal de conformidad a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, procede a declarar la existencia de **QUÓRUM LEGAL** declarando instalada y abierta la sesión, siendo válidos los acuerdos que en ella se tomen.

La presente Sesión ordinaria fue convocada, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 29, 30, 32, 34, 47 fracción III y 48 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en tiempo y forma, por el Presidente Municipal **FRANCISCO JAVIER PULIDO ALVAREZ**, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. **LISTA DE ASISTENCIA**
2. **DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN.**
3. **SOLICITUD PARA APROBAR Y AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL Y SÍNDICO FIRMAR CONVENIO CON LOS HEREDEROS DEL SEÑOR ALFONSO RAMIREZ BARAJAS DONDE ELLOS SE OBLIGUEN A CONCLUIR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU SEÑOR PADRE Y A OTORGAR LA ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO JALISCO, DE LAS DOS FRACCIONES DEL RANCHO “PALO DULCE” EN CUANTO CONCLUYA EL JUICIO SUCESORIO; ASÍ MISMO SE SOLICITA SE APRUEBE POR ESTE PLENO QUE EL AYUNTAMIENTO ASUMA LA OBLIGACIÓN DE LA COMUNIDAD DE LA DELEGACIÓN DE EL SAUCILLO DE PAGAR LOS SESENTA MIL PESOS QUE FALTA PAGAR A LOS HEREDEROS DEL SEÑOR ALFONSO RAMIREZ BARAJAS PARA CUBRIR EL CIENTO POR CIENTO DEL PRECIO FIJADO; ESTO POR LA IMPOSIBILIDAD DE QUE LA COMUNIDAD PAGUE DICHA SUMA DE DINERO. EN CASO DE QUE SE APRUEBE ASUMIR ESTA OBLIGACIÓN, LA MISMA SE PAGARÍA EL MISMO DÍA EN QUE SE ESCRITUREN LOS INMUEBLES A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO. PARA LOS EFECTOS ANTERIORES SE SOLICITA TAMBIÉN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO FACULTAR Y/O AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, Y SECRETARIO GENERAL DE ESTE MUNICIPIO CELEBRAR EL CONVENIO REFERIDO Y LA ESCRITURA PÚBLICA DE LOS INMUEBLES ADQUIRIDOS POR EL MUNICIPIO.**

Por lo que en uso de la Voz el Presidente Municipal señala **“SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN”** e instruye el Secretario General para que proceda a someter a consideración de los Regidores Presentes el orden del día, el Presidente en uso de la voz pregunta a los regidores si están de acuerdo con el orden del día. Se procede a someter a consideración de los regidores el orden del día el cual es **APROBADO POR UNANIMIDAD**, en votación económica. - - - - -

El Presidente instruye al Secretario General para que proceda a desahogar el primer punto del orden del día, el cual se desahoga de la siguiente manera:

DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, que ya fue llevado a cabo al nombrar lista de asistencia al inicio de la presente sesión. -

DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, DECLARACION DE QUORUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESION.- - - -
Fue agotado con la declaración de existencia de quórum legal y apertura de la sesión.- - - - -

**DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----
 SOLICITUD PARA APROBAR Y AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL Y SÍNDICO FIRMAR CONVENIO CON LOS HEREDEROS DEL SEÑOR ALFONSO RAMIREZ BARAJAS DONDE ELLOS SE OBLIGUEN A CONCLUIR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU SEÑOR PADRE Y A OTORGAR LA ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO JALISCO, DE LAS DOS FRACCIONES DEL RANCHO “PALO DULCE” EN CUANTO CONCLUYA EL JUICIO SUCESORIO; ASÍ MISMO SE SOLICITA SE APRUEBE POR ESTE PLENO QUE EL AYUNTAMIENTO ASUMA LA OBLIGACIÓN DE LA COMUNIDAD DE LA DELEGACIÓN DE EL SAUCILLO DE PAGAR LOS SESENTA MIL PESOS QUE FALTA PAGAR A LOS HEREDEROS DEL SEÑOR ALFONSO RAMIREZ BARAJAS PARA CUBRIR EL CIENTO POR CIENTO DEL PRECIO FIJADO; ESTO POR LA IMPOSIBILIDAD DE QUE LA COMUNIDAD PAGUE DICHA SUMA DE DINERO. EN CASO DE QUE SE APRUEBE ASUMIR ESTA OBLIGACIÓN, LA MISMA SE PAGARÍA EL MISMO DÍA EN QUE SE ESCRITUREN LOS INMUEBLES A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO. PARA LOS EFECTOS ANTERIORES SE SOLICITA TAMBIÉN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO FACULTAR Y/O AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, Y SECRETARIO GENERAL DE ESTE MUNICIPIO CELEBRAR EL CONVENIO REFERIDO Y LA ESCRITURA PÚBLICA DE LOS INMUEBLES ADQUIRIDOS POR EL MUNICIPIO. -----**

En uso de la voz el Presidente Municipal Francisco Javier Pulido Álvarez refiere al Pleno del Ayuntamiento: Buenos días a todos compañeros regidores, re recibió una solicitud a este pleno que a la letra dice: **Dependencia: Presidencia Municipal Oficio No. 45/2015 Asunto: Solicitud Punto de Acuerdo.LCP FRANCISCO JAVIER PULIDO ALVAREZ PRESIDENTE MUNICIPAL P R E S E N T E.-** Les hago de su conocimiento que el Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, adquirió mediante contrato privado de compra venta de fecha seis de Marzo del año dos mil trece, del señor **ALFONSO RAMIREZ BARAJAS** dos fracciones, una de ocho mil metros cuadrados y la otra de siete mil metros cuadrados, ubicados en el Rancho “**PALO DULCE**” en la Delegación de El Saucillo, Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, en la cantidad de doscientos mil pesos, de los cuales el Ayuntamiento se obligó a pagar cien mil pesos y los otros cien mil pesos restantes debía de pagarlos la comunidad de la Delegación de El Saucillo, de esta municipalidad. El Municipio pago cien mil pesos al vendedor y la comunidad de El Saucillo hasta el día de hoy ha pagado cuarenta mil pesos por la adquisición de los inmuebles referidos en el párrafo anterior, que están ubicados en el rancho “**PALO DULCE**” en la Delegación de El Saucillo, Municipio de Zapotlanejo, Jalisco. El vendedor **ALFONSO RAMIREZ BARAJAS**, falleció el día quince de Mayo del año dos mil trece; sus herederos **JOSE DE JESUS** o **J. JESUS, MA. DE LA LUZ** o **MARIA DE LA LUZ** y **ALFONSO**, de apellidos todos **RAMIREZ ESPINOZA**, promovieron Juicio Sucesorio a bienes del señor **ALFONSO RAMIREZ BARAJAS**, y fueron declarados únicos y universales herederos dentro del Juicio Sucesorio número **375/2013** en el Juzgado Mixto de Primera Instancia de Zapotlanejo, Jalisco, este juicio está en trámite y los herederos están en la mejor disposición de escriturar los terrenos a favor del Municipio una vez que termine el Juicio Sucesorio. Quiero expresarles que resulta muy difícil que la comunidad de la Delegación de El Saucillo pague los sesenta mil pesos restantes del precio por la adquisición de dichos inmuebles. Es por ello que solicito a este pleno se apruebe celebrar convenio con los herederos del señor **ALFONSO RAMIREZ BARAJAS** donde ellos se obliguen a concluir el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de su señor padre y a otorgar la escritura pública correspondiente a favor del Municipio de Zapotlanejo Jalisco, las dos fracciones referidas en el presente, en cuanto concluya el Juicio sucesorio; pero también para que se apruebe por este pleno que el Ayuntamiento asuma la obligación de la comunidad de la Delegación de El Saucillo de pagar los sesenta mil pesos que falta pagar a los herederos del señor **ALFONSO RAMIREZ BARAJAS** para cubrir el cien por ciento del precio fijado; esto por la imposibilidad de que la comunidad pague dicha

suma de dinero. En caso de que se apruebe asumir esta obligación, la misma se pagaría el mismo día en que se escrituren los inmuebles a favor del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco. Para los efectos anteriores se solicita también al pleno del Ayuntamiento facultar y/o autorizar al Presidente Municipal, Síndico, Secretario general de este Municipio celebrar el convenio referido y la escritura pública de los inmuebles adquiridos por el Municipio. Se anexa copia simple del contrato privado de compra venta y del convenio que se solicita celebrar con los herederos del señor **ALFONSO RAMIREZ BARAJAS**. Agradezco la atención que sirva en dar a la presente, me despido quedando a sus órdenes y reiterándole mi consideración y respeto. **ATENTAMENTE Zapotlanejo, Jal., a 04 de Febrero de 2015 L.C.P. FRANCISCO JAVIER PULIDO ALVAREZ PRESIDENTE MUNICIPAL.**

Siguiendo con el uso de la voz el Presidente Municipal Francisco Javier Pulido Álvarez refiere: Para su información señores Regidores cuando se compra este terreno solo se compra media Hectárea, y se acuerda el costo que son doscientos mil pesos y que aquí lo aprobamos. El Ayuntamiento iba a pagar el 50% cincuenta por ciento que son cien mil pesos y los otros cien mil pesos la comunidad de El Saucillo. Esto fue cuando la oficina de Agua Potable se cobraba el recibo. La comunidad de El Saucillo solo apporto la cantidad de cuarenta mil pesos y están pendientes los otros sesenta mil pesos. Pero el detalle es que Don Alfonso que en paz descansa, nos vende su predio con la finalidad de curarse ya que estaba enfermo. Desgraciadamente falleció antes de escriturarnos el terreno y quedo intestado. Ya estuvieron sus familiares con nosotros con la mejor disposición para firmarnos el convenio con el compromiso de que una vez que se resuelva el problema del intestado pase inmediatamente la escritura al Ayuntamiento. Agregando a esto el señor nos dona otra hectárea más y ya tenemos una hectárea y media. La compra de este terreno era precisamente o es precisamente para solicitar la construcción de un modulo de Preparatoria. Esa fue la necesidad de la compra y desgraciadamente paso lo del señor Alfonso. Entonces por eso estamos pidiendo para que se apruebe si ustedes lo tienen a bien que lo aprobemos de esta forma para que no quede ninguna duda tampoco a la hora de quien va a pagar si no lo va a pagar la comunidad de El saucillo, con los sesenta mil pesos que nosotros no comprometamos a pagar en ese sentido. Prácticamente esa sería la propuesta que hay. Si ustedes lo consideran que podamos llevar a cabo el apoyar este punto, lo pongo a su consideración.

Toma el uso de la voz el Secretario General Licenciado Víctor Manuel Peralta Galván y refiere al pleno del Ayuntamiento: Perdón, adelante Regidora Lidia Viviana Becerra por favor.

Toma el uso de la voz la Regidora Lidia Viviana Becerra Jiménez y refiere: perdón, ¿el Ayuntamiento va hacer el pago y después la comunidad lo va a remplazar?

Toma el uso de la voz el Presidente Municipal Francisco Javier Pulido Álvarez y refiere: No, a lo mejor ya no aportan ellos. Por eso sería que quede ya aprobado que el compromiso de los sesenta mil pesos los pague el Ayuntamiento. Ahora ya si se termina el intestado, hay que escriturar y si luego nos piden los sesenta mil pesos, pues ahí va a ser el problema de juntarlos. Por eso es la finalidad de someterlo. Que desgraciadamente falleció Don Alfonso. Si lo tiene a bien el aprobar este punto del orden del día, perdón, adelante Don Toño por favor.

Toma el uso de la voz el Regidor José Antonio Contreras Hernández y refiere: Buenos días, nada más aquí en el convenio que firma con los hijos ¿en qué fecha se elaboro? Ya que el contrato no tiene fecha.

Toma el uso de la voz el Secretario General Licenciado Víctor Manuel Peralta Galván y refiere al pleno del Ayuntamiento: Perdón voy hacer uso de la voz, el contrato es del año dos mil trece.

Toma el uso de la voz el Regidor José Antonio Contreras Hernández y refiere: Cuando se hizo con el papá y ya después se firmo otro convenio donde se muestra aquí en donde firman los hijos, pero en este no tiene fecha.

Toma el uso de la voz el Secretario General Licenciado Víctor Manuel Peralta Galván y refiere al pleno del Ayuntamiento: déjeme ver, perítame. Fíjese que este contrato Don Toño se firmó, muy buena observación. Seguramente ahí en Sindicatura se omitió la fecha. Fue poquito después de que el señor falleció cuando se firmó. Porque estaban buscando, es más, el señor todavía en una situación crítica tratamos de hacer la escritura. Pero el Notario ya por la condición física del señor ya que estaba muy desgastado de su salud ya no se pudo firmar no fue posible que se recabarán sus huellas. Porque solo se tenían que poner sus huellas. Fue recién que falleció el señor porque recuerdo bien el asunto. Porque fue cuando se cobraba en el agua. No sé si recuerden que fue tema de una sesión pasada. Este contrato se firmo después que apenas había fallecido Don Alfonso. Buena observación Don Toño. Quiero decirles que la familia está en muy buena disposición y si se fija en los antecedentes habla de que el señor falleció y que se está tramitando el juicio pero si está bien establecer la fecha.

Toma el uso de la voz el Regidor José Antonio Contreras Hernández y refiere: Si, para evitar cualquier detallito después con el tiempo.

Toma el uso de la voz el Presidente Municipal Francisco Javier Pulido Álvarez y refiere: Algo interesante es que se platicó con los familiares y ellos están muy consientes de esto con la mejor disposición de cumplir con lo que dejo su padre. Bien si no hay alguna duda lo someto a su consideración la aprobación del presente punto levantando su mano en señal de aprobación favor.

El Presidente Municipal Instruye al Secretario para que someta a votación la propuesta y se toma el siguiente acuerdo:

FRANCISCO JAVIER PULIDO ÁLVAREZ	A FAVOR
EDGAR RUBEN TORRES NUÑO	A FAVOR
LIDIA VIVIANA BECERRA JIMENEZ	A FAVOR
LUIS PEREZ VENEGAS	A FAVOR
MARTHA ROCIO MALDONADO DADO	A FAVOR
JOSE LUIS GARCIA ANDRADE	A FAVOR
JUAN CARLOS GONZALEZ HERNANDEZ	A FAVOR
JUAN ERNESTO NAVARRO SALCEDO	A FAVOR
MARGARITA MALDONADO GARCIA	AFAVOR
JOSE ANTONIO CONTRERAS HERNANDEZ	A FAVOR
LUIS RICARDO CORTES MORALES	A FAVOR

ACUERDO NÚMERO DOCIENTOS TREINTA Y OCHO.- Se Aprueba por UNANIMIDAD, en votación económica, de los 11 Once Municipios presentes: -----

- - -PRIMERO.- SE APRUEBA Y SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL Y SÍNDICO FIRMAR CONVENIO CON LOS HEREDEROS DEL SEÑOR ALFONSO RAMIREZ BARAJAS DONDE ELLOS SE OBLIGUEN A CONCLUIR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU SEÑOR PADRE Y A OTORGAR LA ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO JALISCO, DE LAS DOS FRACCIONES DEL RANCHO "PALO DULCE" EN CUANTO CONCLUYA EL JUICIO SUCESORIO.- -----

- - -SEGUNDO.- SE APRUEBA Y SE AUTORIZA QUE EL AYUNTAMIENTO ASUMA LA OBLIGACIÓN DE LA COMUNIDAD DE LA DELEGACIÓN DE EL SAUCILLO DE PAGAR LOS \$60,000.00 SESETA MIL PESOS 00/100M.N. QUE FALTAN PAGAR A LOS HEREDEROS DEL SEÑOR ALFONSO RAMIREZ BARAJAS PARA CUBRIR EL CIEN POR CIENTO

DEL PRECIO FIJADO; ESTO POR LA IMPOSIBILIDAD DE QUE LA COMUNIDAD PAGUE DICHA SUMA DE DINERO.- - - - -

- - - - -TERCERO.- EN CASO DE QUE SE APRUEBE ASUMIR ESTA OBLIGACIÓN, EL AYUNTAMIENTO SE OBLIGA A PAGAR DICHA CANTIDAD DE \$60,000.00 SESETA MIL PESOS 00/100M.N. EL MISMO DÍA EN QUE SE ESCRITUREN LOS INMUEBLES A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.- - - - -

- - - - -CUARTO.- PARA LOS EFECTOS ANTERIORES SE APRUEBA Y SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y TESORERO CELEBRAR EL CONVENIO REFERIDO Y LA ESCRITURA PÚBLICA DE LOS INMUEBLES ADQUIRIDOS POR EL MUNICIPIO.- - - - -

El Presidente Municipal señala si existe alguna otra propuesta y los regidores presentes señalan que no, por lo que el presidente manifiesta “**SE CIERRA LA SESIÓN**” dándose por concluida la misma.- - - - -

No habiendo mas asunto que tratar se da por concluida la presente Sesión Extraordinaria número 70 Setenta, levantándose el Acta respectiva, siendo las 09:20 Nueve Horas con Veinte minutos del día 06 Seis de Febrero de año 2015 dos mil quince, firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo en unión del suscrito Secretario General quien autoriza y da fe. - - - - -

El Presidente Municipal

Secretario General

Francisco Javier Pulido Álvarez

Víctor Manuel Peralta Galván

Regidores:

Rubén Edgar Torres Nuño

Lidia Viviana Becerra Jiménez

Luis Pérez Venegas

Martha Rocio Maldonado Dado

José Luis García Andrade

Juan Carlos González Hernández

Juan Ernesto Navarro Salcedo

Margarita Maldonado García

José Antonio Contreras Hernández

Luis Ricardo Cortes Morales

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Sesión Extraordinaria número 70 Setenta celebrada por el Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, a las 09:00 Nueve Horas del día 06 Seis de Febrero del 2015 dos mil quince.- -